Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Rezaum.to del S.r D.n Carlos de Angulo Ramirez de Arellano Gov.or desta Ciud.d de Zieza

En la Villa de Zieza en veinte y tres de octubre de mill setezientos y diez los S.res Lic.do D.n Agustin Joseph Bermudez Abogado de los R.s Consexos Alcalde Maior en ella y en las demas de su partido por S. Mag.d = D.n Fer.do Marin Perez Piñero Alferez Maior = D.n Mathias Marin Blazquez y Padilla Alguazil Maior = D.n Fran.co Ordoñez y Marin = D.n Gonzalo Butrago y Angosto fiel Executor = D.n Antonio Butrago y Angosto = D.n Jines Perez Guarchola = D.n Jus.o Butrago y Aguilar = y D.n Miguel Ruiz Soler Rexidores Justizia y Rexim.to desta dha Villa estando juntos en su aiuntam.to como lo tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes a el servizio de ambas Magestades bien y utilidad desta Republica por el S.r D.n Carlos de Angulo Ramirez de Arellano Cav.o del orden de Santiago se presento una R.l Zedula de S. Mag.d (que Dios g.e) firmada de su R.l mano y refrendada del S.r D.n Diego de Morales Belasco secretario en su R.l Consexo de las ordenes librada en Valladolid a dos del corriente en que se le conferia el Gobierno desta dha Villa y las demas de su partido mediante formal nombram.to que del se le avia echo en atenzion a los meritos de su m.d mandando se le admita a el dho empleo para su uso y exerzizio segun y en la forma lo avian echo los demas S.res sus antezesores y interin se le despachaba titulo regular = y por los dhos S.res vista oida y entendida la dha R.l Zedula la tomaron besaron y pusieron sobre sus cabezas y dixeron la obedezian con el respecto debido como a carta de su Rey y S.r natural y mandaron de una conformidad